

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 061

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 26 de abril de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la <u>liquidación del crédito</u> presentada, visible a folios 53-54.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 006-2017-00137-00.

ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ ABOGADA TITULADA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI POSTGRADO EN DERECHO COMERCIAL UNIVERSIDADES PONTIFICIA BOLIVARIANA Y SAN BUENAVENTURA

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI E. S. D.

CALI HB0271/27pt 3:24

REF: radicación: # 2017/137.

Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Demandante: José Hernando Ramos Ortiz. Demandada: Adiela Alzate Cárdenas.

ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía # 31.883.104 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional # 43428 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto por medio de este memorial presento liquidación del crédito adeudado por la parte demandada, teniendo en cuenta para ello que se aplicará el interés de mora equivalente a una y media veces del interés bancario corriente para cada mes.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Capital:

•	\$ 89.098.696.00
INTERESES CORRIENTES AÑO 2015:	
Del 26 al 30 de Abril al 1.61%:	239.081.00
Mayo al 1.61%:	1.434.489.00
Junio al 1.61%:	1.434.489.00
Julio al 1.60%:	1.425.579.00
Del 1 al 26 de Agosto al 1.60%;	1.235.501.00
INTERESES DE MORA AÑO 2015:	
Del 27 al 31 de Agosto al 2.40%:	285.115.00
Septiembre al 2.40%:	2.138.368.00
Octubre al 2.41%:	2.147.278.00
Noviembre al 2.41%:	2.147.278.00
Diciembre al 2.41%:	2.147.278.00
INTERESES DE MORA AÑO2016:	
Enero al 2.46%:	2.191.827.00
Febrero al 2.46%:	2.191.827.00
Marzo al 2.46%:	2.191.827.00
Abril al 2.56%:	2.280.926.00
Mayo al 2.56%:	2.280.926.00
Junio al 2.56%:	2.280.926.00
Julio al 2.65%:	2,361,116,00
Agosto al 2.65%:	2.361.116.00
Septiembre al 2.65%:	2.361.116.00
Octubre al 2.74%:	2.441.304.00
Noviembre at 2.74%;	2.441.304.00
Diciembre al 2.74%:	2.441.304.00
INTERESES DE MORA AÑO 2017:	
Enero al 2.79%:	2.485.853,00
Febrero al 2.79%:	2.485.853.00
Marzo al 2.79%:	2.485.853.00
Abril al 2.79%:	2.485.853.00
Mayo al 2.79%:	2.485.853.00

Cra. 4ª No. 11-33 Of. 505 Edificio Ulpiano Lloreda Tel.: 889 13 98 CALI - COLOMBIA

ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ ABOGADA TITULADA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALL

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI POSTGRADO EN DERECHO COMERCIAL UNIVERSIDADES PONTIFICIA BOLIVARIANA Y SAN BUENAVENTURA

Junio al 2.79%:	2.485.853.00
Julio al 2.74%:	2.441.304.00
Agosto al 2.74%:	2.441.304.00
Septiembre al 2.68%:	2.387.845.00
Octubre al 2.64%:	2.352.205.00
Noviembre al 2.61%:	2.325.475.00

TOTAL LIQUIDACION:

\$158.421.937.00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento este memorial en lo preceptuado por el Art. 446 del C. G. P.; Art. 884 del C. De Co. Modificado por la Ley 510 de 1999 Art. 111; y en todas las demás normas que le sean aplicables y concordantes.

Del Señor Juez, ATTE:

ROSA LUZ FIALLO FERNÁNDEZ

C. C. # 31.883.104 de Cali

T. P. # 43428 del Consejo Superior de la Judicatura



FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 061

A las ocho 8:00 a.m., de hoy <u>26 de abril de 2018</u>, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de <u>TRASLADO DEL RECURSO DE</u> REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, visible a folios 175 al 176.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA Profesional Universitario

JOF /RADICACIÓN: 008-2011-00478-00

3° Estudo 16/04/18

TORRENTE CARDONA

ABOGADOS

Señor JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI E. S. D.

THE PROPERTY OF THE PER I
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CATTA VALLE
RECIBIDO
FECHA: 1-8-ABR-2018-
FOLIOS: CZ
HORA: 3:59
ما يرجع
FIRMA: CY

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

LEASING BANCOLDEX S.A.

DEMANDADOS:

HM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS Y OTROS

RADICACION:

2011-0478

ORIGEN:

JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ELIZABETH TORRENTE CARDONA, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de LEASING BANCOLDEX S.A., presento recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto notificado por estado el pasado 16 de abril de 2018, por el cual decretó el desistimiento tácito por lo siguiente:

 A juicio del despacho no se ha realizado actuación alguna por los demandantes (son dos entidades diferentes) y que el oficio que obra a folio 32 del cuaderno de medidas cautelares, no tiene la facultad de interrumpir el desistimiento tácito porque no proviene de una de las partes.

Sobre el particular, me permito indicar que el artículo 317 C.G.P. en su numeral 2 literal c, señala que el desistimiento tácito se interrumpirá por:

"c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;"

Por lo anterior, no es cierto que únicamente las peticiones originadas en las partes puedan producir el efecto del desistimiento tácito. La norma es clara en indicar que cualquier actuación interrumpe dicho efecto, por lo que el memorial que obra a folio 32 del cuaderno de medidas cautelares recibido el 24 de enero de 2018, sí tiene dicho efecto.

Ahora bien, a folio 169 del cuaderno principal, aparece auto notificado por estado del 17 de marzo de 2016, por el cual se requirió al demandante (advierto que no aclaró a cuál de las dos entidades demandantes) para que aclarara la liquidación del crédito dado que no aparecía reflejado el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías.

175





De conformidad con lo anterior, existe una carga procesal pendiente para continuar con el trámite del proceso, como es la aclaración de la liquidación del crédito para poder finiquitar esa etapa. Evento en el cual, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 C.G.P. el juzgado debió, en primer lugar, requerir a la parte correspondiente para que dentro del término de 30 días cumpliera con esa

En el caso que nos ocupa, dicho requerimiento no existió sino que se notificó fue la declaratoria de desistimiento tácito, por lo que la actuación del despacho trasgrede el procedimiento señalado en la norma para tal fin.

2) Ahora bien, a folio 30 y 31 del expediente, aparece un oficio de embargo de remanentes dirigido a un proceso que cursa en el juzgado 7 civil municipal de ejecución, medida cautelar que fue solicitada por mi representada

A folio 31 aparece que el juzgado elaboró el oficio No. 1167 comunicando dicha medida al referido juzgado, pero no aparece que el mismo haya sido radicado o entregado. Este oficio, debido a que es entre juzgados, no fue entregado a la suscrita para su trámite respectivo.

Revisado el expediente, como era de esperarse, dicho juzgado no ha remitido respuesta alguna.

Por lo tanto, existe una carga del despacho que no fue debidamente agotada, en aras de materializar medidas cautelares solicitadas por el demandante, con el fin de obtener el pago de la obligación

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente revocar la providencia materia de este recurso, o en su defecto, conceder el recurso de apelación ante el superior.

Atentamente,

carga procesal.

ELIZABETH TORRENTE CARDONA



FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 061

A las ocho 8:00 a.m., de hoy <u>26 de abril de 2018</u>, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 166.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 009-2016-00234-00

166

Santiago de Cali, 05 de febrero de 2018

SENOR

JUEZ NOVENO (09°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

"BBVA COLOMBIA"

DEMANDADA: RADICACIÓN: **TEMPORALES UNIDOS LTDA**

2016-00234

FEB 3'18 pm 3:34

UIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso citado al rubro, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de APORTAR ANTE SU DESPACHO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO para que se proceda a efectuar el correspondiente traslado a la parte demandada y se dé su aprobación.

Tenemos que:

-Por el Pagaré No 00130556599600238319:

		Ü					PAG	ARÉ NO. 00				19		STEVE !	
					ys			LIQUIDAC	IÓN DE	L CRE	DITO		MEET		
	MES		AÑ	0		ALC: NO	CAPI	TAL				PROCESO .			CACIÓN
1	2		201	.8	\$			28.70	8.120		EJECU	TIVO SINGU	LAR	2016	234
							Livi	KL	80 E F	SF FI	Jan 1	ga - ES	A Live	Ra Of	The state of the state of
			PE	RIODO	LIO	UIDADO					DATOS			CRÉDITO A	LIQUIDAR
ESOLU	FECHA	De	sde		Ha	sta		Interés				Interes	Interes d		
				Т	+		Т	Corriente	Datos	Días	Datos	Corriente	Mora	Capital	Interés Mensual
		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	Anual	1			Mensual	X 1.5	En Mora	a Pagar
	8/06/201 6	12	lulio	2016	30	Julio	2016	21,34%	12	18	25526	1,778%	2,67%	\$ 28.708.120	\$ 459.473 \$ 765.789
		1	Agosto	2016	1		_	21,34%	12	30	25526	1,778%	2,67%	20.700.220	*
	1/06/2016	<u>-</u>	-			Agosto		21,34%	12	30	25526	1,778%	2,67%	\$ 28.708.120	
20 2	9/09/2016	-	Septiembr Octubre			Septiembr			12	30	26304	1,833%	2,75%	\$ 28.708.120	
2	9/09/2016	-	_	2016		Octubre		21,99%	12	30	26304	1,833%	2,75%	\$ 28.708.120	
10 2	/09/2016	_	Noviembre	2016	-	Noviembre		21,99%	-	30	26304	1,833%	2,75%	\$ 28.708.120	*
2	/12/2016	_	Diciembre	_	-	Diciembre		21,99%	12	30	26722	1.862%	2,79%	\$ 28.708.120	*
1 2	112/2016		Enero	2017	30	Enero		22,34%	12	30	26722	1.862%	2,79%	\$ 28.708.120	* ****
2 2	/12/2016	_	Febrero	2017	30	Febrero		22,34%	12	_	26722	1.862%	2,79%	\$ 28.708.120	* ***
	/03/2017	-	Marzo	2017	30	Marzo		22,34%	12	30	26722	1,862%	2,79%	\$ 28.708.120	*
	03/2017	-	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30		1,862%	2,79%	\$ 28.708.120	201.07
1	/03/2017		Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	26722	1,862%	2,79%	\$ 28.708.120	7 701 015
1 8	06/2017	Ц	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	26722	1.861%	2,79%	\$ 28.708.120	***************************************
	/06/2017		Julio	2017	30	Julio		22,33%	12	30	26711	1,861%	2,79%	\$ 28.708.120	* ****
	06/2017		14	_		Agosto		22,33%	12	30	26711	1,861%	2,79%	\$ 28.708.120	770.042
2	07/2017		Septiembre	2017	-	_	_	22,33%	12		26711	1,790%	2,69%	\$ 28.708.120	770.012
2/	17/2017		n., -						12		25694		2,69%	\$ 28.708.120	770.042
2	07/2017		Noviembre	2017		Octubre	_		12	30	25694	1,130,0	2,69%	\$ 28.708.120	740.464
1 2	(120)17	1			\rightarrow	Noviembre			12	30	25694	1,100	2,59%	\$ 28.708.120	405 658
31	(2/2017)	1	-	_				21,4070	_		24749	14,12,11	2,63%	\$ 28.708.120	14 750 047
THE	0 2018		in.	2018				20,0370	_	5	25132	1,751%	2,00.		43.461.067,37
	10 (61)	4	-vict0	2018	5	Febrero	2018	21,01%						\$	43.401.007,01

CAPITAL + INTERESES)

^{Reré No.} 00130556519600244135:



FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 061

A las ocho 8:00 a.m., de hoy <u>26 de abril de 2018</u>, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la <u>liquidación del crédito</u> presentada, visible a folios 169 al 170.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 009-2016-00234-00

ESTADO DE CUENTA SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación

96837

Número de crédito

1000000070909

Identificación

NIT Nº 9000431212

Nombre

TEMPORALES UNIDOS LTDA

Intermediario financiero :

8600030201 BBVA

Fondo administrador

FG CONFE

Oficina

CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado

69.765.006

Fecha desembolso : 22.06.2017

Tasa corrientes (%)

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación

: 22.02.2018

Fecha último pago

: 22.06.2017

Tasa de mora (%)

18,00

Saldo Capital

: 69.765.006

Cuotas en mora

001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	69.765.006
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	8.429.142
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	78.194.148

DATOS PARA EL PAGO

	I I		
<u> </u>	Louisian Communication CORON	Referencia: 9000431212	
Fortidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	i Referencia: 9000431212	

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CIJENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantias - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB; WWW.FNG.GOV.CO - E-Maíl: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta liene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Imprasión: 21.02.2018

Página 1 de 1

ESTADO DE CUENTA SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación

: 98232

Número de crédito

1000000072582

Identificación

: NIT Nº 9000431212

Nombre

TEMPORALES UNIDOS LTDA

Intermediario financiero : 8600030201 BBVA

Fondo administrador : FG CONFE

Oficina

: CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado

: 21.846.090

Fecha desembolso : 17.08.2017

Tasa corrientes (%)

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación

: 22.02.2018

🏥 🌺 Èecha último pago

: 17.08.2017

Tasa de mora (%)

18,00

Saldo Capital

: 21.846.090

Cuotas en mora

001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA	23.882.265
Seguros de automóvil	0
Seguros AMIT	0
Seguros de vida	0
Gastos judiciales	0
Honorarios	0
Intereses de mora diferidos	0
Intereses de Mora	2.036.175
Intereses corrientes	0
Saldo capital	21.846.090

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000431212	
		TENOTOTICAL, OCCUPANTE	

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantias - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mall: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 21.02.2018

Página 1 de 1



FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 061

A las ocho 8:00 a.m., de hoy <u>26 de abril de 2018</u>, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la <u>liquidación del crédito</u> presentada, visible a folios 86 al 88.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 010-2016-000218-00



Nit. 860.034.594-1

Santiago de Cali, 09 de Febrero de 2018.

A QUIEN INTERESE

Informamos que los clientes **TEMPORALES UNIDOS LTDA.** con NIT. 900.043.121-2 y el señor **NARCISO TOBAR CAICEDO**, C.C. No. 16.739.901, se encuentra vinculado con el BANCO COLPATRIA S.A., a través de la obligación No. **206130006731**, la cual presenta a la fecha los siguientes saldos:

Numero de Obligación	206130006731
Nombre del cliente	TEMPORALES UNIDOS LTDA.
Fecha Mora	23 de Marzo de 2016
Días en Mora	688
N.S.	ALDO AL DIA
9 de F	ebrero de 2018
Capital	\$ 211.549.275,62
Intereses Moratorios	\$ 67.545.186,75
TOTAL	\$ 279.094.462,37

Esta información se pone en conocimiento del despacho judicial para cumplir con el trámite de liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del C. G. P.

Atentamente,

DESCRIPTION OF STREET

WWW.colpatria.com
Multilines Colpatria:
Begotá 7 561816, Cali 4 891616, Ibaguá
2 771616, Medellin 6 041616, Neiva 8 631616,
Peteira 8 401616, Bucaramanga 6 971616,
Barranquilla 8 851616, Cartagona 6 931616 y
un el resto del país 01 8000 52 2222.
Terre Colpatria Begotá
Carren 7 # 24 - 69
Conmulador 745 6300





Nit. 860.034.594-1

Santiago de Cali, 09 de Febrero de 2018.

A QUIEN INTERESE

Informamos que los clientes TEMPORALES UNIDOS LTDA. con NIT. 900.043.121-2 y el señor NARCISO TOBAR CAICEDO, C.C. No. 16.739.901, se encuentra vinculado con el BANCO COLPATRIA S.A., a través de la obligación No. 4546012193362843, la cual presenta a la fecha los siguientes saldos:

Numero de Obligación	4546012193362843	
Nombre del cliente	TEMPORALES UNIDOS LTDA.	
Fecha Mora	25 de Mayo de 2016	
Días en Mora	624	
SALD	O AL DIA	
9 de Febrero de 2018		
Capital	\$ 2.542.382.00	
Intereses Moratorios	\$ 357.295.00	
TOTAL	\$ 2.899.677.00	

Esta información se pone en conocimiento del despacho judicial para cumplir con el trámite de liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del C. G. P.

Atentamente,

www.colpatria.com Multifina Colpatria: Bogolá 7 861616; Call 4 891616; Ibaguá 2 771616; Madellin 6 0.11616; Nelva 6 631616; Pereira 3 401616; Bucanananga 6 971616; Barranquilla 3 651616; Carlagena 6 931616 y an el resto del país qui a000 52 2222; Torre Colpatria Bogolá -Carrara 7 4 24 - 90 Conmulador 7-15 6300





Nit. 860.034.594-1

Santiago de Cali, 09 de Febrero de 2018.

A QUIEN INTERESE

Informamos que el cliente **NARCISO TOBAR CAICEDO**, C.C. No. 16.739.901, se encuentra vinculado con el BANCO COLPATRIA S.A., a través de la obligación No. **5406900003364726**, la cual presenta a la fecha los siguientes saldos:

Numero de Obligación	5406900003364726	
Nombre del cliente	NARCISO TOBAR CAICEDO.	
Fecha Mora	11 de Junio de 2016	
Días en Mora	607	
SALDO AL DIA		
9 de Febrero de 2018		
Capital	\$ 5.527.139.00	
Intereses Moratorios	\$ 802.815.00	
TOTAL	\$ 6.329.952.00	

Esta información se pone en conocimiento del despacho judicial para cumplir con el trámite de liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del C. G. P.

Atentamente,

www.colpatria.com Multifinea Colpatria: 80goté 7 581616, Cali 4 891616, Ibagué 2771616, Madellin 6 041616, Neiva 8 631616, Pereira 3 401616, Bucaramanga 6 971016, Barranquilla 3 851616, Carlagena 6 931616 y en el resto del país 01 8000 52 2222. Torre Colpatria Bagatá Carrera 7 # 24 - 89 Conmutador 745 8900



FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 061

A las ocho 8:00 a.m., de hoy <u>26 de abril de 2018</u>, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la <u>liquidación del crédito</u> presentada, visible a folio 90.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 010-2016-000218-00

Nit, 860.034.594-1

Santiago de Cali, 09 de Febrero de 2018.

A QUIEN INTERESE

Informamos que los clientes TEMPORALES UNIDOS LTDA. con NIT. 900.043.121-2 y el señor NARCISO TOBAR CAICEDO, C.C. No. 16.739.901, se encuentra vinculado con el BANCO COLPATRIA S.A., a través de la obligación No. 15805604, la cual presenta a la fecha los siguientes saldos:

Numero de Obligación	15805604
Nombre del cliente	TEMPORALES UNIDOS LTDA.
Fecha Mora	12 de Abril de 2016
Días en Mora	668
SAL	DO AL DIA
9 de Fe	brero de 2018
Capital	\$ 51.022.939,74
Intereses Moratorios	\$ 13.398.478.13
TOTAL	\$ 64.421.417.87

Esta información se pone en conocimiento del despacho judicial para cumplir con el trámite de liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P.

Atentamente,

Www.colpatria.com
Multilfnez Cofpatria:
Bogola 7 661616, Catl 4 891616, Ibagué
2 771616, Meddelin 6 041616, Nelva 8 691616,
Pereira 3 401616, Bucaramanga 6 971616,
Barnanquilla 2 851616, Carlagena 6 931616 y
en el tosto del pals 01 8000 52 2222.
Torre Colpatria Bogotá
Carrent 7 4 21 - 40

Garrero 7 # 24 - 69 Commutedor 745 6300